

34701

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 14.198. «Mayte». Recursos de la sección C). 4. Páramo del Sil.  
 14.216. «María del Pilar». Recursos de la sección C). 37. Truchas.  
 14.216 bis. «María del Pilar». Fracción 2.ª Recursos de la sección C). 9. Truchas.  
 14.166. «Valtabuyo». Recursos de la sección C). 42. Destriana y otros.  
 14.093. «Explaura Número Uno». Recursos de la sección C). 6. Puente de D. Flórez.  
 14.093 bis. «Explaura Número Uno». Fracción 2.ª Recursos de la sección C). 1. Puente de Domingo Flórez.  
 14.107. «Valduerna». Recursos de la sección C). 289. Lucillo y Luyego.  
 14.091. «Teleno». Recursos de la sección C). 104. Lucillo, Luyego y Truchas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de octubre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

34702

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número, 18.162; nombre, «Asunción»; mineral, caolín; hectáreas, 800 y término municipal, Valderredible.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Santander, 3 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.

34703

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 7.303. «Lebrija, Fracción 2.ª». Attapulgita y otros recursos de la sección C). 114. Lebrija.  
 7.310. «Sevilla». Feldespato. 4. Cazalla de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 8 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Juan Grau Carril.

34704

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Cointra, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «Cointra, S. A.», para la homologación de su colector modelo «Captasol», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

1. Homologar el colector modelo «Captasol», fabricado y presentado por la Empresa «Cointra, S. A.», de Alcalá de Henares (Madrid), con el número de homologación PS 1/82.
2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.
3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo espe-

cificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

34705

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «ESE».*

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «ESE» para la homologación de su colector modelo «ESE» P-TF-771, con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

1. Homologar el colector modelo «ESE» P-TF-771, fabricado y presentado por la Empresa «ESE», de Santa Cruz de Tenerife, con el número de homologación PS 2/82.
2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.
3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

34706

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación del colector solar plano fabricado por la Entidad «Unisolar».*

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Unisolar» para la homologación de su colector modelo «Unisolar 2221», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente resolución:

Uno. Homologar el colector modelo «Unisolar 2221», fabricado y presentado por la Empresa «Unisolar» de Madrid, con el número de homologación PS 3/82.

Dos. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tres. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Director general del Ministerio de Industria y Energía.

34707

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Sociedad Anónima, Cete».*

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Sociedad Anónima, Cete», para la homologación de su colector modelo «Cete», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente resolución:

Uno. Homologar el colector modelo «Cete», fabricado y presentado por la Empresa «Sociedad Anónima, Cete», de Paláu de Plegamans, de Barcelona, con el número de homologación PS 4/82.

Dos. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tres. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo